SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Fecha	22 DE OCTUBRE DE 2025
Número de Convenio	ESAL 012-2025		
Entidad estatal	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Estatal	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de la Entidad Estatal	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones de la Entidad Estatal	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
ASOCIADO	FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO - TEJEFU		
Nit o C.C.	NIT. 900.318.743-5		
Representante Legal	YAMILE VEGA GUTIÉRREZ		
C.C.	C.C. 63.463.528 expedida en Barrancabermeja (Santander).		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Asociado	Carrera 17 No. 50 - 43, Barrancabermeja - Santander Correo electrónico: fundaciontejefu@gmail.com Teléfono: 3177742809		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ESE HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento para garantizar la atención a la población pobre y vulnerable no cubierta con subsidios a la oferta en el Municipio de Yondó Antioquia.		
2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto	1. Ejecutar el suministro y la prestación del servicio según lo definido en el proceso contractual. 2. Proveer todos los elementos, enseres y recursos necesarios para cumplir con el objeto del convenio de manera integral. 3. Cumplir estrictamente con las actividades planteadas en las fechas y horarios estipulados por el supervisor, garantizando eficacia, calidad y alineación con las especificaciones exigidas por la entidad. 4. Reemplazar cualquier elemento que no cumpla con los estándares de calidad requeridos por el Municipio. 5. Asumir los costos de transporte y cualquier desplazamiento necesario, así como los suministros requeridos, sin generar costos adicionales para el municipio.		

6. Garantizar la conservación adecuada de los alimentos, empleando materiales que prevengan la contaminación y mantengan las condiciones higiénicas y de temperatura necesarias; reponer aquellos que no sean aptos para el consumo sin costo adicional.
7. Asegurarse de que los productos suministrados sean de buena calidad, estén en condiciones aptas para el uso y no se encuentren vencidos.
8. Facilitar el cambio de productos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no correspondan con lo solicitado por el supervisor.
9. Llevar un registro detallado de los asistentes a los eventos, de los servicios y suministros entregados, garantizando un control adecuado del proceso.
10. Verificar el cumplimiento de la seguridad social del personal CONTRATISTA al convenio para desarrollar servicios profesionales, de apoyo y logística.
11. Garantizar la disposición del siguiente personal durante la ejecución del convenio:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
COORDINADOR DE EQUIPO (Técnico o tecnólogo)	3
DISEÑADOR GRAFICO (Profesional universitario)	1
COMUNICADOR SOCIAL (Con experiencia en áreas de la comunicación social)	1
ABOGADO (Profesional universitario)	1
TRABAJADOR SOCIAL (Profesional universitario)	2
PSICÓLOGO (Profesional universitario)	1
GESTORES DE CONVIVENCIA	30
APOYO ADMINISTRATIVO (Técnico o tecnólogo)	2

2.3.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONVENIO:

Las actividades del convenio se deberán desarrollar de acuerdo con los componentes que a continuación se relacionan:

PRESUPUESTO "MI COMUNIDAD AVANZA SEGURA"						
APORTE MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA						
COMPONENTE 1: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN "AVANZANDO EN TEJIDO SOCIAL"						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO MESES	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	TALLER 1: SEGURIDAD, CONVIVENCIA E INSTITUCIONALIDAD	Taller	N/A	4	$ 5.379.000,00	$ 21.516.000,00
1.2	TALLER 2: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Taller	N/A	4	$ 5.379.000,00	$ 21.516.000,00
1.3	TALLER 3: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Taller	N/A	4	$ 5.379.000,00	$ 21.516.000,00

1.4	TALLER 4: EDUCACIÓN EN VALORES Y CONVIVENCIA	Taller	N/A	4	$ 5.379.000,00	$ 21.516.000,00
1.5	TALLER 5: CULTURA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN	Taller	N/A	4	$ 5.379.000,00	$ 21.516.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1						$ 107.580.000,00

COMPONENTE 2: GESTORES DE CONVIVENCIA, ACCIONES DE RÉPLICA Y EVENTOS DE GRAN AFLUENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Realización de jornadas de réplica de conocimientos relacionados con seguridad, convivencia, institucionalidad, prevención, protección, resolución de conflictos, valores, cultura de seguridad y participación; en la zona urbana y rural	Jornada	N/A	15	$ 19.100.000,00	$ 286.500.000,00
2.2	Realización de jornadas de promoción de convivencia, cultura y seguridad ciudadana en el Municipio de Yondó; esta situación única permite difundir mensajes de impacto de forma directa, modelar comportamientos cívicos ejemplares a gran escala y fomentar un poderoso sentido de comunidad y responsabilidad compartida entre los asistentes	Jornada	N/A	10	$ 19.100.000,00	$ 191.000.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2						$ 477.500.000,00

COMPONENTE 3:CONSEJOS COMUNITARIOS "YONDÓ AVANZA SEGURO".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL

	3.1	Desarrollo de Consejos Comunitarios de Seguridad Zona Urbana con participación de 200 personas entre representante de la institucionalidad y comunidad.	Unidad	N/A	3	$ 36.000.000,00	$ 108.000.000,00
	3.2	Desarrollo de Consejos Comunitarios de Seguridad Zona Rural con participación de 200 personas entre representante de la institucionalidad y comunidad.	Unidad	N/A	2	$ 38.835.000,00	$ 77.670.000,00
	SUBTOTAL COMPONENTE 3						$ 185.670.000,00

COMPONENTE 4:FERIA DE LA CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA "MI COMUNIDAD VIBRA SEGURA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO / MESES	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
4.1	Realización del evento Feria de la Cultura y Convivencia Ciudadana "Mi Comunidad Vibra Segura"; actividades por medio del arte actúan como un lenguaje universal que sensibiliza, genera empatía y fomenta el diálogo sobre valores cívicos, mientras que la feria de servicios materializa ese mensaje al ofrecer a los ciudadanos acceso directo y tangible a las rutas de atención y recursos institucionales, garantizando así que conozcan y puedan ejercer sus derechos y deberes en la comunidad	Unidad	N/A	3	$ 25.000.000,00	$ 75.000.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 4						$ 75.000.000,00

COMPONENTE 5: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES E IDENTIDAD "ASÍ AVANZAMOS EN SEGURIDAD"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO / DÍAS	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
5.1	DISEÑADOR GRAFICO	Persona	75	1	$ 150.000,00	$ 11.250.000,00

5.2	COMUNICADOR SOCIAL	Persona	75	1	$ 120.000,00	$ 9.000.000,00
5.3	INDUMENTARIA DE DISTINCIÓN PARA GESTORES DE CONVIVENCIA (CARNÉS, CHALECOS, BUZOS, GORRAS)	Unidad	N/A	35	$ 105.000,00	$ 3.675.000,00
5.4		Unidad	N/A	35	$ 75.000,00	$ 2.625.000,00
5.5		Unidad	N/A	35	$ 70.000,00	$ 2.450.000,00
5.6		Unidad	N/A	35	$ 30.000,00	$ 1.050.000,00
5.7	Implementación de una estartegia de comunicaciones "ASÍ AVANZAMOS EN SEGURIDAD"	Unidad	N/A	220	$ 20.000,00	$ 4.400.000,00
5.8		Hora	N/A	12	$ 550.000,00	$ 6.600.000,00
5.9		Paquete x 1000	N/A	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
5.10		Unidad	N/A	6	$ 350.000,00	$ 2.100.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 5						$ 44.150.000,00

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL APORTE MUNICIPIO DE YONDÓ - ANTIOQUIA	$ 889.900.000,00

APORTE DEL ASOCIADO

COMPONENTE 1: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN "AVANZANDO EN TEJIDO SOCIAL"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	TALLER 1: SEGURIDAD, CONVIVENCIA E INSTITUCIONALIDAD	Taller	N/A	1	$ 5.379.000,00	$ 5.379.000,00
1.2	TALLER 2: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Taller	N/A	1	$ 5.379.000,00	$ 5.379.000,00
1.3	TALLER 3: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Taller	N/A	1	$ 5.379.000,00	$ 5.379.000,00
1.4	TALLER 4: EDUCACIÓN EN VALORES Y CONVIVENCIA	Taller	N/A	1	$ 5.379.000,00	$ 5.379.000,00
1.5	TALLER 5: CULTURA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN	Taller	N/A	1	$ 5.379.000,00	$ 5.379.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1						$ 26.895.000,00

COMPONENTE 2: GESTORES DE CONVIVENCIA, ACCIONES DE RÉPLICA Y EVENTOS DE GRAN AFLUENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO MESES	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Realización de jornadas de réplica de conocimientos relacionados con seguridad, convicencia, institucionalidad, prevención, protección, resolución de conflictos, valores, cultura de seguridad y participación; en la zona urbana y rural	Jornada	N/A	1	$ 19.100.000,00	$ 19.100.000,00
2.2	Realización de jornadas de promoción de convivencia, cultura y seguridad ciudadana en el Municipio de Yondó; esta situación única permite difundir mensajes de impacto de forma directa, modelar comportamientos cívicos ejemplares a gran escala y fomentar un poderoso sentido de comunidad y responsabilidad compartida entre los asistentes	Jornada	N/A	1	$ 19.100.000,00	$ 19.100.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2						$ 38.200.000,00

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL APORTE DEL ASOCIADO	$ 65.095.000,00

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONVENIO	$ 954.995.000,00

3. Plazo	El plazo de ejecución corresponderá a setenta (70) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia dos mil veinticinco (2025).
4. Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001100

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	FECHA:	10 de septiembre de 2025
	VALOR:	$890.000.000,00
		OCHOCIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
	PROYECTO:	*BPIN: 202500000017304 - SERVICIOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS QUE SE ALINEEN CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA*
5. Valor		**NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($954.995.000,00);** con un aporte del Municipio de Yondó de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($889.900.000,00),** y un aporte del asociado de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.095.000,00).** De tal forma que se procederá a liberar la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000,00) del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SHM0001100 del 10 de septiembre de 2025.
6. Forma de pago		pretendido convenio de la siguiente manera: **PRIMER DESEMBOLSO DEL 40%; PAGO ANTICIPADO DEL APORTE DEL MUNICIPIO** Se desembolsará un pago anticipado del porte del municipio del 40% del valor total del aporte, previa presentación de documentos y/o requisitos solicitados para este fin: • Garantías exigidas para el convenio. • Aprobación de garantías por parte del supervisor designado. • Acta de inicio suscrita. • Cronograma de actividades • Vinculación del personal requerido por medio de contrato y afiliación al sistema de seguridad social.

- Listado del personal contratado identificando el nombre completo, numero de cedula, tipo de contrato, numero de contacto, valor a pagar, forma de pago, actividad a realizar o profesión.

SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 25% DEL APORTE DEL MUNICIPIO

Se realizará un desembolso equivalente al 25% del aporte del municipio previa presentación del informe de ejecución de mínimo el 65% de las actividades del convenio, el informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago:

- Suscripción del acta parcial correspondiente a un avance de ejecución de mínimo el 65% de ejecución del convenio.
- Factura electrónica.
- Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al periodo de ejecución.
- Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.
- Informe contable parcial con los respectivos soportes.
- Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación.
- Informe Técnico detallado con evidencias fotografías por cada una de las actividades desarrolladas,
- Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad.
- Pago de la Seguridad Social del Representante Legal.
- Entrega de planillas suscritas por los beneficiarios de las actividades.
- Evidencias Fotográficas de las actividades desarrolladas.
- Soportes de los vehículos utilizados en el desarrollo de las actividades (licencia de tránsito, soat vigente y técnico mecánica vigente.
- Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original.
- Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

al municipio de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores.

SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 25% DEL APORTE DEL MUNICIPIO

Se realizará un desembolso equivalente al 25% del aporte del municipio previa presentación del informe de ejecución de mínimo el 90% de las actividades del convenio, el informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago:

- Suscripción del acta parcial correspondiente a un avance de ejecución de mínimo el 90% de ejecución del convenio.
- Factura electrónica.
- Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al periodo de ejecución.
- Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.
- Informe contable parcial con los respectivos soportes.
- Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación.
- Informe Técnico detallado con evidencias fotografías por cada una de las actividades desarrolladas,
- Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad.
- Pago de la Seguridad Social del Representante Legal.
- Entrega de planillas suscritas por los beneficiarios de las actividades.
- Evidencias Fotográficas de las actividades desarrolladas.
- Soportes de los vehículos utilizados en el desarrollo de las actividades (licencia de tránsito, soat vigente y técnico mecánica vigente.
- Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original.
- Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al municipio de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores.

ÚLTIMO DESEMBOLSO DEL 10% DEL APORTE DEL MUNICIPIO

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	Se realizará un desembolso equivalente al 10% del aporte del municipio previa presentación del informe de ejecución del 100% de las actividades del convenio, el informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago: • Suscripción del acta final correspondiente a un avance de ejecución 100% de las actividades del convenio. • Factura electrónica. • Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al periodo de ejecución. • Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso. • Informe contable parcial con los respectivos soportes. • Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. • Informe Técnico detallado con evidencias fotografías por cada una de las actividades desarrolladas, • Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. • Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. • Entrega de planillas suscritas por los beneficiarios de las actividades. • Evidencias Fotográficas de las actividades desarrolladas. • Soportes de los vehículos utilizados en el desarrollo de las actividades (licencia de tránsito, soat vigente y técnico mecánica vigente. • Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. • Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al municipio de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores. • Acta de recibo final suscrita.
7. Garantía	En el ***Convenio a celebrarse*** deberán constituirse por parte del asociado Seleccionado las Garantías que amparen el cubrimiento de los siguientes riesgos: DESCRIPCION | AMPARO | VIGENCIA

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

Devolución del pago anticipado	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al asociado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como pago anticipado, ya sea este en dinero o en especie.
Cumplimiento del convenio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado; (c) los daños imputables al asociado por entregas parciales de la obra, cuando el convenio no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. El asociado deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres años más
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	El valor de esta garantía será no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. El asociado deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los asociados la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su asociado Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus asociados, contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio.

Adicionalmente, deberá incluirse dentro del convenio la ***Cláusula de Indemnidad***, conforme a la cual se pacte la obligación del Asociado de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

8. Cuenta Bancaria	La que informe el asociado al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal
SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR	
9. Obligaciones Generales de la entidad	▪ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio. ▪ Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. ▪ Pagar el valor del convenio de acuerdo con los términos establecidos. ▪ Suministrar al Asociado todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. ▪ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del asociado.
10. Obligaciones Generales del Asociado	A. EL ASOCIADO se obliga a ejecutar el objeto del convenio y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. *Remítase a los estudios previos* B. EL ASOCIADO debe custodiar y a la terminación del presente convenio devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este convenio. C. EL ASOCIADO se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente convenio sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el asociado es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el asociado se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de la misma y solicitar su consentimiento. D. EL ASOCIADO se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. EL ASOCIADO se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio. EL ASOCIADO mantendrá indemne a la Entidad Estatal por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el asociado asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	ejecución de las obligaciones derivadas del presente convenio. EL ASOCIADO será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente convenio. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el asociado se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades del convenio, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
11. Derechos de la entidad	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del convenio. ▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El asociado no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del asociado	▪ Recibir la remuneración del convenio en los términos pactados. ▪ El asociado puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente convenio, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad y se haya obtenido previamente autorización de la entidad.
13. Declaraciones del asociado	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente convenio. ▪ que al momento de la celebración del presente convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. ▪ está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. ▪ el valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio ▪ el asociado es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, este no es su representante, agente o mandatario. El asociado no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. ▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente convenio.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), Decreto 092 de 2017 y de las normas que la modifiquen, en el presente convenio se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad. Por expresa prohibición legal, esta cláusula no aplica cuando se trata de contratos interadministrativos; de empréstito, donación, arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, contratos de seguro tomados por las entidades estatales. Por ausencia de autorización legal, esta cláusula no aplica para consultorías, comodato, leasing etc.

15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del asociado derivadas del presente convenio, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el asociado se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del convenio. En el caso de que el asociado se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del asociado o cubierto por la Garantía de Cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el asociado como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del convenio. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que la entidad estatal tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen a la entidad, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente convenio, EL ASOCIADO debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del CONVENIO. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al ASOCIADO con ocasión de la ejecución del presente CONVENIO, de conformidad con las reglas del Código Civil.
17. Anexos o Documentos integrantes del CONVENIO	Hacen parte integrante de este convenio los siguientes documentos: ▪ Los estudios previos. ▪ Invitación a presentar oferta. ▪ La oferta presentada por el ASOCIADO. ▪ Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente CONVENIO requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el ASOCIADO a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social

	integral.
19. Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el ASOCIADO y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del CONVENIO, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente CONVENIO, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. Lugar de ejecución y domicilio contractual	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	POR EL ASOCIADO
Original firmado YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo Alcalde Municipal	Original firmado YAMILE VEGA GUTIÉRREZ C.C. 63.463.528 expedida en Barrancabermeja (Santander). Representante legal FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO - TEJEFU NIT: 900.318.743-5

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*Visto bueno*
Proyectó:	*Freddy Martínez / Apoyo Oficina Jurídica*	
Aprobó:	*Lina Marcela Manosalva / Asesora Oficina Jurídica*	